## I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 1336 DE PRIMAVERA, 26/11/2009

## Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

Rut 092604000-6

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-0 15,022 QUINCE MIL VEINTIDOS PESOS CANCELACION CONSUMO DE GAS CASA (2) PROFESIONALES PERSONAL SOLTERO 26/11/2009

Numero	Fecha	Monto
12443	26/11/2009	15,022
	1.131111313	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS			15,02
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		15,022	10,02
		Totales	15,022	15,02
		CHEQUE N°		into N
Código Cuenta		alle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000 111-03-01-000-000-000	GAS CHILE (SOL COST)		15,022	
111-03-01-900-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE THE RESER	15,02
		Totales	15,022	15,02
30 QA		INAD DE	10,022	reyou
CRETARIA EN LINICIPAL A		SALCALDE SUBROGANTE	WS	

DOLANASQUEZ WICKI UNIDAD DE CONTROL (S) FECHA DE PAGO \_DE

FIRMA DEL INTERESADO Marodo Barrias J

JUAN BARRIA PERALTA UNIDAD DE FINANZAS (S)

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

ALIDAD DE PR

TESORERO TE